SEMARNAT

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B:

Folio:

MICH/GA/04/475/2019

Tramites subsecuentes

Bitácora:

16/G1-0767/01/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

24 de Enero de 2019

ADELAIDA TALAVERA MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4200/2015 de fecha 16 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de		Folio	Folio	Folio de	Folio de
identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Cerro de Jenambo, Morella, S-16-053-CER-003/15, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 20.749 Metros cúbicos		57	60	21120485	21120488
Cerro de Jenambo, Morelia, S-16-053-CER-003/15, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 8.580 Metros cúbicos	2	61	62	21120489	21120490
Cerro de Jenambo, Morelia, S-16-053-CER-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 31.124 Metros cúbicos	S SEC 3	63	67	21120491	21120495
Cerro de Jenambo, Morelia, S-16-053-CER-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus</i> pseudostrobus, (Pino), 12.870 Metros cúbicos	3	68	70	21120496	21120498
Cerro de Jenambo, Morelia, S-16-053-CER-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 194.525 Metros cúbicos	25	71	95	21120499	21120523
Cerro de Jenambo, Morelia, S-16-053-CER-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 80.437 Metros cúbicos	10	96	105	21120524	21120533

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

fecioi Onos Faral.

29-01-7019 ph. Ger Lora

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat.Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SEWARNAT

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B:

Folio:

MICH/GA/04/475/2019

Bitácora:

16/G1-0767/01/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

24 de Enero de 2019

A T E N T A M E N T E EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Ccen

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Morelia, Mich.

CAGS/HMAP/ MLPNO

